

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

38444 *Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del "Proyecto 02/10 de Ejecución de las Obras de la Presa de Alcolea (Huelva)". Fase I (BIS): Camino de Acceso Gibraleón y Cuerpo de la Presa. Entidad beneficiaria: Aguas de las Cuencas del Sur, Sociedad Anónima (AcuaSur). Clave: 04.193-0007/2111.*

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en su artículo 1, apartado D) en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, punto 11º las de la Presa de Alcolea. Estas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública a los efectos del artículo 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la declaración de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, dichas obras están contempladas en el Plan Hidrológico de Cuenca e incluidas en el anejo de inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, que ha modificado la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El 4 de marzo de 2011 se aprueba, mediante Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, el expediente de información pública y el "Proyecto 02/10 de Ejecución de las Obras de la Presa de Alcolea".

El expediente expropiatorio se inicia por Resolución de la Dirección General del Agua de fecha 25 de abril de 2012.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta primera fase (bis) del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dirección General del Agua, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 - Madrid, disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el citado Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en las oficinas de "Aguas de las Cuencas del Sur, Sociedad. Anónima" (ACUASUR), sitas en Plaza del Punto, 1, 3º- B, 21003 - Huelva, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Gibraleón y Trigueros.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, o en las dependencias que a tal efecto designen dichos Ayuntamientos, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Este levantamiento tendrá lugar en los Ayuntamientos de Trigueros y Gibraleón, el día 27 de diciembre de 2012.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el Boletín Oficial del Estado y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Huelva.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huelva", en dos diarios de las provincia de Huelva, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Trigueros y de Gibraleón, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio "Aguas de las Cuencas del Sur, Sociedad Anónima" (ACUASUR), ostenta la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización del "Proyecto 02/10 de Ejecución de las Obras de la Presa de Alcolea (Huelva)". Fase I: Camino de Acceso Gibraleón y Cuerpo de la Presa. Entidad beneficiaria: Aguas de las Cuencas del Sur, Sociedad Anónima (AcuaSur). Clave: 04.193-0007/2111

FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	O.T (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
T.M. GIBRALEÓN									
04-095	30	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	423	928	1.209	DOMINIO PÚBLICO	27/12/12	13:00
T.M. TRIGUEROS									
05-002	1	2	JACINTO DIAS MANUEL, MEDEIRO DIAS M ^a JOSÉ Y JOSÉ JACINTO	445.016	12.914	22.316	MATORRAL/ENCINAR	27/12/12	12:30
05-003	1	3	INMOBILIARIA FRAPER, S.A.	2.404	5.657	1.651	ENCINAR/PASTOS	27/12/12	12:00
05-011	1	25	INMOBILIARIA FRAPER, S.A.	452	706	-	MATORRAL/ENCINAR	27/12/12	12:00
05-012	1	9001	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	98	-	440	DOMINIO PÚBLICO	27/12/12	12:00
05-013	1	9004	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	272	270	51	DOMINIO PÚBLICO	27/12/12	12:00
05-014	1	9005	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	1.730	1.534	327	DOMINIO PÚBLICO	27/12/12	12:00
05-030	3	9010	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	98	-	252	DOMINIO PÚBLICO	27/12/12	12:00

Madrid, 31 de octubre de 2012.- El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.-P. D. (Orden AAA/838/2012; Boletín Oficial del Estado número 98 de 24 de abril de 2012), la Directora General del Agua, Liana Ardiles López.

ID: A120076959-1